



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> Chile <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ X ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Planchas a vapor vertical
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Producto Eléctrico: Planchas a vapor vertical (PE N°1/36: 2019) ()
<b>6. Descripción del contenido:</b> El presente protocolo establece el procedimiento para la certificación de planchas a vapor vertical de uso doméstico, de tensión asignada no superior a 250 V.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Seguridad
<b>8. Documentos pertinentes:</b> - Ley N° 18.410:1985 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción  - Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción  - IEC 60335-2-85:2017-07 Aparatos electrodomésticos y análogos seguridad Parte 2-85: Requisitos particulares para vaporizadores de tela.  - IEC 60335-1:2016-05 Aparatos electrodomésticos y análogos Seguridad Parte 1: Requisitos generales.
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> }

<b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b>	
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la fecha de notificación
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2- 2827 5250 Fax: (+56)-2- 2380 9494 Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl